

Nº 002,178

Casablanca, 29 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- Que doña BERTA ANGELICA CASTILLO GAETE, Cédula de Identidad N° 07.280.078-8, con domicilio en Agua Santa 318 Viña del Mar, solicita se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la Causa Rol 88.015 del Juzgado de Policía Local de Casablanca, por un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), lo anterior por haber resultado absuelta de la denuncia infraccional que se le formuló.
- 2.- Lo informado mediante certificado otorgado por el Juzgado de Policía Local de Casablanca, en cuanto procede hacer devolución del monto percibido.
- 3.- Según lo informado por la Tesorería Municipal de Casablanca. Orden de Ingreso N° 002098 de fecha 14/05/2013.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 3, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) a doña **BERTA ANGÉLICA CASTILLO GAETE**, Cédula de Identidad N° 07.280.078-8, por haber resultado absuelta de la denuncia que se le formuló.
- II.- Impútese el cumplimiento de presente decreto a la cuenta 115.08.02.001 "Multas de beneficio Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Tesorería
Jurídico